

REFORMA EDUCATIVA E IGUALDAD SOCIAL

Pablo LATAPI*

Es bastante usual que quienes tratan de la relación entre educación y desarrollo económico limiten ésta a la relación entre la preparación para el trabajo que proporciona el sistema educativo y las necesidades de mercado ocupacional según los requerimientos de las actividades productivas.

* Del Centro de Estudios Educativos, A. C.

Sin embargo, la educación incide de otras varias maneras sobre el desarrollo económico; prácticamente todos sus efectos sociales tienen también un significado económico directo o indirecto. En esta breve nota sobre la actual reforma educativa nacional y el desarrollo económico, voy a referirme a la contribución que la educación puede hacer a la igualdad socioeconómica de la población. Dadas las profundas disparidades de la población mexicana, me parece que éste debiera ser uno de los ejes fundamentales de la reforma de la educación mexicana.

La política escolar mexicana ha carecido, a este respecto, de una clara filosofía que le permita traducir el concepto político de igualdad ciudadana (incluido en la noción de "democracia") en metas concretas de igualdad social y económica. Más bien se ha basado en dos supuestos de carácter general: 1) que el crecimiento cuantitativo de las oportunidades escolares opera una progresiva igualación socioeconómica, y 2) que la oportunidad escolar es un mecanismo automático de superación socioeconómica. Ambos supuestos son hoy no sólo insuficientes por su vaguedad, sino cuestionables.

Por lo que hace al primero de ellos, conviene observar que las circunstancias concretas en que se ha verificado el crecimiento del sistema escolar mexicano —gratuidad de la enseñanza pública, costo real que implica la educación por los "ingresos renunciados", políticas de localización de escuelas y asignación de maestros, estructuración vertical del sistema educativo por su orientación original a los estudiantes universitarios, contenidos educativos derivados de los valores de las clases dominantes, etcétera— han de hecho frustrado en gran parte los deseados resultados de igualdad socioeconómica para el conjunto de la población. En otro lugar he señalado tanto el refuerzo que el sistema escolar ha proporcionado al progresivo distanciamiento entre las regiones pobres y las regiones ricas del país en los últimos años, como el carácter selectivo que de hecho tiene la educación formal y que se evidencia en la composición socioeconómica del alumnado que alcanza la enseñanza superior.

Si la reforma educativa quisiera corregir estas contradicciones entre la política escolar y la filosofía política del país, sería necesario:

a) Definir lo que nuestra política escolar entiende por igualdad educativa a la luz de metas concretas de igualdad socioeconómica.

Hay aquí problemas serios de filosofía política: si la justicia consiste en dar a cada quien lo que le corresponde, es necesario determinar conforme a qué va a "corresponder" algo a alguien, dado que los hombres somos desiguales en muchos aspectos. Si el criterio de

“correspondencia” es la necesidad, tendremos una política escolar compensatoria; si es la capacidad y el esfuerzo, tendremos una política escolar meritocrática; si son los requerimientos colectivos, resultará una política escolar colectivista; si es el sentido de realización personal y las inclinaciones subjetivas, se dará una política escolar individualista; etcétera. Es poco válido afirmar que todos estos criterios deben combinarse si no se formula claramente la manera como se van a conjugar en función de metas previsibles de igualación social.

b) Establecer metas operativas consecuentes con esa filosofía sobre la igualdad social y aptas para evaluar los logros en este sentido.

A falta de modelos integrales capaces de tomar en cuenta la multitud de situaciones heterogéneas de un país como el nuestro, es posible al menos establecer índices que midan el avance en la contribución que hace la educación a la igualación social. La distinción entre: igualdad de *ofrecimiento* de oportunidades escolares, igualdad de *acceso* a ellas, igualdad de *perseverancia* en ellas, igualdad de *rendimiento* escolar e igualdad de *reconocimiento* de la educación recibida en el mercado de trabajo y en el *status* social —indispensable en una sociedad en proceso de transformación como la nuestra— servirá para guiar una continua comprobación empírica tanto del carácter igualitario de la política educativa como del tipo y grado de igualdad social que logran sus efectos.

El segundo supuesto de la política escolar mexicana —que la oportunidad escolar es un mecanismo automático de superación social y económica— merecería también una profunda revisión. Hay evidencia empírica en contra y hay también una creciente corriente teórica que obligan a relativizar el efecto autógeno o independiente de la educación para la movilidad social.

Mientras no se cuestione la fe tradicional en la escuela como factor de movilidad social y no se precisen los límites de sus efectos, una reforma educativa estará viciada en sus mismos supuestos y no producirá los efectos sociales y económicos que de ella se esperan.

Si se ha de racionalizar, en función de metas sociales, la aplicación de la partida más importante dentro del presupuesto federal, y sobre todo si se ha de tomar en serio la urgente igualación de nuestra sociedad, no parece que puedan esquivarse problemas como éstos en la actual reforma educativa.